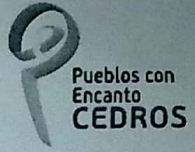




MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



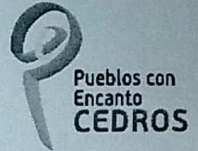
CONTRATOS MES DE FEBRERO 2020

| N° | Codigo | Descripción | Contratista | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización | Objeto del Gasto | Monto | fondos | Estatus | FECHA DE PAGO |
|----|--------|--|-----------------------|-----------------|-----------------------|------------------|-----------|-------------|----------|---------------|
| 1 | | CANCELACION DE CONTRATO AL MOTORISTA DE LA MOTONIVELADORA POR REPARACION DE CARRETERA EN, MONTAÑITA, HIGUERITO, QUEBRACHO, LAS LAJITAS, BUENA VISTA, GUAPINOLES, CONCEPCION MOYA, CEDROS ABAJO, LIMONES, DEL 02 AL 30 DE ENERO 2020. | VICTOR SAMUEL AGUILAR | 3/7/2018 | 13/7/2018 | 12200 | 12,500.00 | Municipales | Contrato | 14/2/2020 |

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com

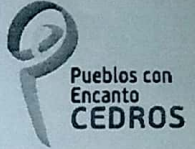


| | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|----------|------------|-------|------------|-------------|----------|-----------|
| 2 | CANCELACION DE CONTRATO AL AYUDANTE DE LA MOTONIVELADORA POR REPARACION DE CARRETERA EN, MONTAÑITA, HIGUERITO, QUEBRACHO, LAS LAJITAS, BUENA VISTA, GUAPINOLES, CONCEPCION MOYA, CEDROS ABAJO, LIMONES, DEL 02 AL 30 DE ENERO 2020. | ABELARDO EULALIO ESCOTO | 1/2/2018 | 14/2/2018 | 12200 | 6,000.00 | Municipales | Contrato | 14/2/2020 |
| 3 | CANCELACION DE CONTRATO POR PRESTAR SERVICIOS EN EL DEPTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, DURANTE LA FECHA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y EL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2020 | SAIDY MILENY MEDINA | 2/1/2020 | 31/02/2020 | 12200 | 15,000.00 | Municipales | Contrato | 27/2/2020 |
| 4 | CANCELACION A CONTRATO POR REPARACION Y MANTENIMIENTO TRAMO CARRETERO DESDE LA ALDEA DE EL GUANTE HACIA LA COMUNIDAD DE CORRALITOS. | DARWIN DIAZ IVAN VALLE | 1/2/2020 | 19/2/2020 | 47210 | 118,125.00 | Municipales | Contrato | 27/2/2020 |

Zedros in nostra Sanguinis



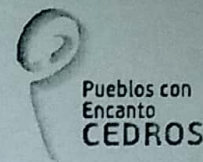
MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



| | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------|------------|------------|-------|-----------|-------------|----------|-----------|
| 5 | CANCELACION DE CONTRATO POR REPRESENTACION PROFECIONAL EN ASISTENCIA TECNICA Y DEFENSA DE LA ALCALDIA DE CEDROS(UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL Y DIRECTOR DE JUSTICIA) EN AUDIENCIA DE DECLARACIONES DE IMPUTADO Y AUDIENCIA INICIAL. | YESENIA MARIA ROMERO | 28/10/2019 | 21/11/2019 | 24300 | 20,125.00 | Municipales | Contrato | 27/2/2020 |
|---|---|----------------------|------------|------------|-------|-----------|-------------|----------|-----------|

BESSY YAMILETH ELVIR
PRESUPUESTO MUNICIPAL
DEPTO. DE PRESUPUESTO
CEDROS, F.M. HONDURAS C.A.

Zedros in nostra Sanguinis



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratante y **VICTOR SAMUEL AGUILAR ANDINO**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán. con Identidad Numero **0816-1957-00064**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **MOTORISTAS DE MOTONIVELADORA en las comunidades de MONTAÑITA, HIGUERITO, QUEBRACHO, LAS LAJITAS, BUENA VISTA, LOS GUAPINOLES, CONCEPCION DE MOYA, CEDROS ABAJO, LIMONES ANIMAS, LOS PORTILOS Y LOS TROZOS.** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será Doce mil quinientos lempiras exactos. [12,500.00].

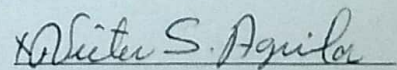
CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 01 de ENERO 2020 al 31 de enero del 2020

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser **MOTORISTAS DE MOTONIVELADORA en las comunidades de MONTAÑITA, HIGUERITO, QUEBRACHO, LAS LAJITAS, BUENA VISTA, LOS GUAPINOLES, CONCEPCION DE MOYA, CEDROS ABAJO, LIMONES ANIMAS, LOS PORTILOS Y LOS TROZOS.**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [1] días del mes de enero de dos mil veinte [2020].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


VICTOR SAMUEL AGUILAR ANDINO
CONTRATISTA

Cedros in nostra Sanguinis



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratista y **ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán. con Identidad Numero **0803-1964-00078**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **AYUDANTE DE MOTONIVELADORA MOTORISTAS DE MOTONIVELADORA en las comunidades de MONTAÑITA, HIGUERITO, QUEBRACHO, LAS LAJITAS, BUENA VISTA, LOS GUAPINOLES, CONCEPCION DE MOYA, CEDROS ABAJO, LIMONES ANIMAS, LOS PORTILOS Y LOS TROZOS.** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será seis mil lempiras exactos. [6,000.00].

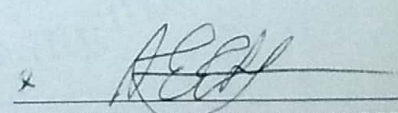
CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 01 de ENERO 2020 al 31 de enero del 2020

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser **MOTORISTAS DE MOTONIVELADORA en las comunidades de MONTAÑITA, HIGUERITO, QUEBRACHO, LAS LAJITAS, BUENA VISTA, LOS GUAPINOLES, CONCEPCION DE MOYA, CEDROS ABAJO, LIMONES ANIMAS, LOS PORTILOS Y LOS TROZOS.**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [1] días del mes de enero de dos mil veinte [2020].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Cedros in nostra Sanguinis



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratante y **SAIDY MILENY MEDINA RAPALO**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de El Tule, Mata de Plátano, Francisco Morazán. con Identidad Numero **0210-1991-00858**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en desempeñar **las funciones como jefa del departamento de Justicia Municipal**. bajo las condiciones siguientes:

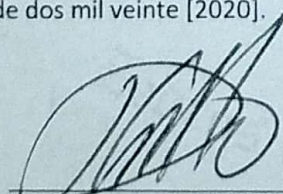
CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será diez mil lempiras exactos. [10,000.00].

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 2 de enero de 2020 al 31 del mismo mes

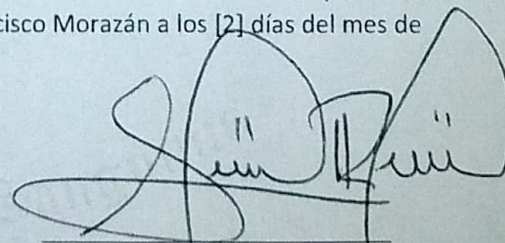
CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser el que consiste en desempeñar **las funciones como jefa del departamento de Justicia Municipal**.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [2] días del mes de enero de dos mil veinte [2020].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL




SAIDY MILENY MEDINA RAPALO
CONTRATISTA

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante DARWIN IVAN DIAZ VALLE**, mayor de edad, con domicilio en el Guante Cedros, Francisco Morazán. con Identidad Numero **0803-1976-00461 representante de la empresa MAQFORES S. DE R.L.**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **En Reparación y mantenimiento tramo carretero desde la aldea de El Guante hacia la comunidad de corralitos.** bajo las condiciones siguientes:

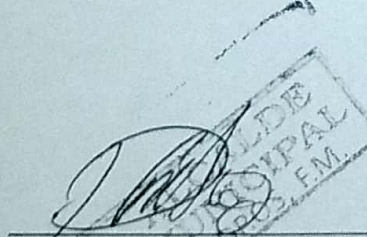
CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será ciento treinta y cinco mil exactos. [135,000.00] por concepto de elaboración de 75 horas de tractor de caite. haciendo la retención del 12.5% que equivale a 16,875.00 que dando un saldo a pagar de 118,125.00 lempiras exactos.

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 01 de febrero al 19 del mismo mes de 2020.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a **En Reparación y mantenimiento tramo carretero desde la aldea de El Guante hacia la comunidad de corralitos**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de febrero de dos mil veinte [2020].



DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



DARWIN IVAN DIAZ VALLE
CONTRATISTA

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de El Contratante **YESENIA MARIA ROMERO ROMERO**, mayor de edad, con domicilio en Talanga, Francisco Morazán. con Identidad Numero **0824-1972-00516** y número de colegiado No. **08785**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Representación profesional en asistencia técnica y defensa de la alcaldía de cedros (Unidad Municipal Ambiental y Director de Justicia) en audiencia de declaración de imputado y audiencia inicial.** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de veinte y tres mil lempiras exactos. [23,000.00] haciendo la retención del 12.5% que equivale a 2,875.00 que dando un saldo a pagar de 20,125.00 lempiras exactos.

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 28 de octubre al 21 de noviembre del 2019.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a **Representación profesional en asistencia técnica y defensa de la alcaldía de cedros (Unidad Municipal Ambiental y Director de Justicia) en audiencia de declaración de imputado y audiencia inicial**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [28] días del mes de octubre de dos mil diecinueve [2019].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL




YESENIA MARIA ROMERO ROMERO
CONTRATISTA

